



VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXXXVIII - N° 24
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª
SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

ASAMBLEAS	Pag. 1
NOTIFICACIONES	Pag. 2
SOCIEDADES COMERCIALES	Pag. 2

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN MUTUAL LA MEDITERRÁNEA

Asociación Mutual La Mediterránea, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Marzo de 2018 a las 17:00 hs., en la Sede Social de Av. Patria N° 950, Oficina 2, para tratar y considerar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario. 2-Lectura y Consideración de Memoria, Estados Contables completos y sus anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y de Auditoría Externa, todo por el Ejercicio N°5 cerrado el 30 de Junio de 2017. 3-Consideración del valor de la Cuota Social.-

3 días - N° 137290 - s/c - 06/02/2018 - BOE

SO.CO.RE.

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de SO.CO.RE, a realizar el día 23/03/2018 18 hs., en la Sede de la mutual, Presidente Perón 704, Cosquín, Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta junto con la Presidenta y Secretario.- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Junta de Fiscalizadora del Ejercicio N° 57 cerrado al 30/06/2017.- 3) Puesta a Consideración e informe de Convenios firmados.- 4) Consideración de compensación a Directivos según Resol. 152/90. 5) Tratamiento de la Cuota Social. 6) Motivo por la realización fuera de término.-

3 días - N° 137291 - s/c - 06/02/2018 - BOE

TADICOR S.A.

Cónvocase a los señores accionistas de TADICOR S.A. a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 13 de febrero de 2018, a las 19.00 horas, y 13 de febrero de 2018, a las 20.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la sociedad, sita en calle Rodríguez del Busto N° 4.086, Ciudad de Córdoba,

a fin de tratarse el siguiente Orden del día: 1º) Designación de un accionista para que firme el acta conjuntamente con el Presidente; 2º) Consideración de las ganancias líquidas y realizadas acumuladas en la cuenta de "resultados no asignados" al 31.12.2016 por \$103.937.339,52= - Consideración de una distribución de dividendos por hasta la suma de \$103.937.339,52= con el saldo de la cuenta de "resultados no asignados" al 31.12.2016; y 3º) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa e inscripción de la resolución asamblearia ante la autoridad competente. Se hace presente a los señores Accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente antes del día 10 de febrero de 2018, a las 12.00 horas, en la sede social señalada precedentemente. El Directorio

5 días - N° 137203 - \$ 6070 - 08/02/2018 - BOE

LAS VARILLAS

RENOVAR LAS VARILLAS S.A.

RENUNCIA - ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Mediante acta de Directorio nro. 1 de fecha 25/10/2017 se aceptó la renuncia formulada por Luis Miguel PIATTI, D.N.I. 30.645.315 a su cargo de DIRECTOR TITULAR – VICEPRESIDENTE. Y por acta de Asamblea General Ordinaria N°1 de fecha 15 de noviembre del año 2017, se designó como DIRECTOR TITULAR – VICEPRESIDENTE a Maria José LEIRAS D.N.I. 27.444.480 por el periodo que le faltaba al Director Renunciante para terminar su mandato.

1 día - N° 135825 - \$ 149,40 - 02/02/2018 - BOE

LAS VARILLAS

DEALBERA HNOS. S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Mediante acta de asamblea general ordinaria N°11 de fecha 15 de Noviembre del año 2017, se designaron los miembros titulares y suplentes del nuevo directorio de la Sociedad "DEALBERA HNOS. S.A.," por el término de tres periodos, siendo la composición del nuevo Directorio la siguientes:

Directores Titulares: Presidente: Ruben Ramon DEALBERA DNI 16.665.883 y Vicepresidente: Leonardo Javier DEALBERA DNI 21.646.040; Vocal Suplente: Silvio Alberto DEALBERA DNI 14.991.658

1 día - N° 136302 - \$ 195,12 - 02/02/2018 - BOE

GENERAL CABRERA

DEALCA S.A.

Se convoca a los accionistas de "DEALCA S.A." a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local de calle Soberanía Nacional N° 821 de General Cabrera (Cba.) el día 22 de Febrero de 2018 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración y aprobación del Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondiente al ejercicio económico N° 28 cerrado el 31 de Agosto de 2017. 2) Desafectación de la Reserva Facultativa y Distribución de Dividendos. 3) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente. 4) Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.- PUBLIQUESE EN BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

5 días - N° 136785 - \$ 1958,40 - 05/02/2018 - BOE

INDUSTRIAL SA

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 18: Córdoba, 19.00 hs. 10/08/2017, ORDEN DEL DIA: 1) accionistas firmar acta: Ariel M. Bayona y Fernando G. Bayona 2) Consideración de los documentos Art. 234 Ley 19550, ejercicio cerrado 30/04/2017: se aprueba en forma unánime. 3) proyecto de distribución de resultados: Resultados no asignados \$ 534.284,18, Resultado del ejercicio \$ 780.079,50, Total a distribuir \$ 1.314.363,68 a distribución de utilidades \$ (600.000,00), a re-

sultados no asignados \$ 714.363,68. Se aprueba en forma unánime 4) gestión del directorio, Art. 275 Ley 19550: Se aprueba en forma unánime la totalidad de la gestión del Directorio y se ratifica todo lo actuado por el mismo, con alcance Art. 275 Ley 19550. 5) Consideración de la retribución del Directorio: Al Sr. Julio Cesar A. Bayona \$ 250.000,00. 6) Consideración de la distribución de utilidades a los socios: Ariel M. Bayona: \$ 60.000,00 y Fernando G. Bayona: \$ 540.000,00 7) Renovación autoridades Art. 8 del Estatuto social a partir 31/08/2017: Presidente: Julio Cesar A. Bayona, DNI 6.513.208, director suplente: Carmen Iris Ramos, DNI 3.884.779 ambos aceptan cargos y constituyen domicilio especial: Bv. Los Granaderos 2080, Cba, provincia de Cba, con mandato 3 ejercicios desde 31/08/2017 hasta 31/08/2020. Se levanta la reunión 20.00 Hs. día y lugar antes mencionado.

1 día - N° 136838 - \$ 651,68 - 02/02/2018 - BOE

NOETINGER

COOPERATIVA AGROPECUARIA GENERAL BELGRANO LIMITADA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los Señores Asociados de la Cooperativa Agropecuaria General Belgrano Limitada a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de febrero de 2018 a las 19:30 horas, en el Salón Auditorio, sito en Avenida Centenario N° 399 de esta localidad de Noetinger, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2°) Consideración y tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedente, Informe del Síndico e Informe de Auditoría todo correspondiente al Sexagésimo Cuarto Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 2017. 3°) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos. b) Elección de tres Consejeros Titulares por tres Ejercicios, en reemplazo de los Señores: DOMIZI, José Atilio, OBRVAN, Juan Manuel y CAPOMASSI, Walter Erwin, por finalización de sus mandatos. C) Elección de tres Consejeros Suplente por un Ejercicio, en reemplazo de los Señores: LAURENTI, Franco Ricardo; PIANETTI, Juan Carlos y RIERA, José Alberto. d) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un Ejercicio, en reemplazo de los Señores PRATTI, Oscar José y ALLIONE, Marcelo Oscar Blas, por finalización de sus mandatos. José

Atilio DOMIZI - Secretario. Hernán Luis AIMAR -Presidente

3 días - N° 137023 - \$ 2302,92 - 05/02/2018 - BOE

RIO CUARTO

FRIGORIFICO RIO CUARTO SA

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria el día 27/02/2018, a las 19:00 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 20:00 hs. del mismo día, en el domicilio social de la empresa sito en Ruta Nacional 8 Km. 601 de la ciudad de Río Cuarto para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la asamblea. 2) Remoción de la Presidente y del Vicepresidente del Directorio, Sra. Carina Andrea Canavessio y Jorge Basconcelo, respectivamente, y promoción de acción social de responsabilidad en contra de los mismos. También convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 27/02/2018 a las 19:30 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 20:30 hs, en el mismo domicilio, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la asamblea. 2) Precisar o ampliar el objeto social del estatuto social de Frigorífico Río Cuarto S.A. en su cláusula tercera. NOTA: Vigente art. 238 Ley 19550. El Presidente. Canavessio Carina Andrea

5 días - N° 137043 - \$ 2600,60 - 07/02/2018 - BOE

NICOLAS BRUZZONE

ASOCIACION PRO-FOMENTO DEL PUEBLO NICOLAS BRUZZONE

Por Acta N° 6 de la Comisión Normalizadora, de fecha 22/12/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 03 de marzo de 2018 a las 18:30 horas, en la sede social (salón de la institución) sita en calle Bartolomé Mitre s/n de la localidad de Nicolás Bruzzone, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a los miembros de la Comisión Normalizadora. 2) Consideración del estado de situación patrimonial finalizado el 30 de noviembre de 2017 e Informe Final de la Comisión Normalizadora. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: catorce (14) miembros titulares y cinco (5) suplentes: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, ocho (8) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes. Durarán dos años en sus funciones. 4) Elec-

ción de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. Durarán un (1) año en sus funciones. Fdo: La Comisión Normalizadora.

8 días - N° 137074 - \$ 4185,92 - 15/02/2018 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Juez de 1° Inst 1° Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/ OVIEDO ROSA CEFERINA-EJEC.FISCAL, Expte N° 1762094 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Rosa Ceferina Oviedo para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma en que mas les convenga. Fdo: Dra Vigilantti, Graciela Maria, Juez y Dra. Galli Karina, Prosecretario. Alta Gracia, 14 de diciembre de 2017

5 días - N° 133693 - \$ 663,15 - 02/02/2018 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

SOLOV S.R.L

CONSTITUCIÓN

Socios: Oviedo, Romina Aldana, DNI 29.030.889, de 36 años de edad, de estado civil soltera, de profesión Bromatóloga, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Trafal N° 756, Barrio Parque Atlántica y Soldán, Cristian Adrián DNI 23.440.587, de 44 años de edad, de estado civil Casado, de profesión Contador Público, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Maloca N° 8526, Barrio Villa Allende Parque, ambos de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Fecha del Acto Constitutivo y Modificatoria: 24/11/2017 y 11/12/2017 respectivamente. Denominación: SOLOV S.R.L. Domicilio: Maloca N° 8526, Barrio Villa Allende Parque, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación de agencia y/o operadora de viajes y turismo, pudiendo realizar intermediación en reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados

viajes "a forfait", para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. b) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. c) Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, sistema de tiempo compartido, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas no regular con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo, recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. d) La explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas recreativas. e) La participación en licitaciones u otras formas de contratación para la atención y provisión de las actividades propias de su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Administración, representación y uso de la firma Social: Estará a cargo de los socios Soldán, Cristian Adrián y Oviedo, Romina Aldana, quienes revestirán el cargo de Gerentes, que ejercerán tal función por el término de duración de la sociedad, ejerciendo su representación legal y uso de la firma social en forma indistinta. Gerentes: Soldán, Cristian Adrián y Oviedo, Romina Aldana. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Expte. 6815330-Juzg.1° Inst. y 7° Nom. C.C., 4° Nom. Conc. y Soc. Of. 27/12/17. Firmado: Mónica Lucia Puccio-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 136547 - \$ 1841,96 - 02/02/2018 - BOE

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ06 N° 395 suscripto en fecha 25 de Octubre de 2012 entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y la Sra. COLL MARIA BELEN DNI 33.600.520 han sido extraviados por el mismo.

5 días - N° 136744 - \$ 700 - 02/02/2018 - BOE

LAS VARILLAS

HACIENDA DEL ROSARIO S.A.

Edicto Rectificadorio. En aviso de publicación N°80181 de fecha 25/11/2016 se consignó erróneamente como fecha de Cierre de Ejercicio el 30/09 de cada año, cuando la fecha correcta de Cierre de Ejercicio es el 31/08 de cada año. Por la presente se subsana el error.

1 día - N° 136600 - \$ 140 - 02/02/2018 - BOE

CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

MAS HECTAREAS S.R.L.-

CONSTITUCIÓN : Ha quedado constituida la Entidad denominada "MAS HECTAREAS S. R.L.". Sus socios: JOSÉ LUIS ZORZIN, D.N.I. 28.184.208, CUIT 20-28184208-1, nacido el 27/05/1981, soltero, argentino, de profesión Ingeniero agrónomo, domicilio real Montevideo 457; y JOSÉ FELIPE BUFFA, D.N.I. 30.151.144, CUIT 20-30151144-3, nacido el 06/07/1983, soltero, argentino, de profesión Ingeniero agrónomo, con domicilio real Edison N° 1.186, ambos de Corral de Bustos, Dpto. Marcos Juárez, prov. Cba. Fecha del Instrumento de Constitución: 09/11/2017. Razón Social y Domicilio: MAS HECTAREAS Sociedad de responsabilidad Limitada con domicilio en calle Edison 1186 de Corral de Bustos (Cba.). Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Trabajo de campo y servicios relacionados a la gestión operativa, administrativa y comercial en la actividad agropecuaria; b) Organización, administración, gerenciamiento y prestación de servicios de Ingeniería Agrónoma; c) Arrendamiento y/o aparcería de campos para la actividad agropecuaria; d) Realizar trabajos de fumigación, fertilización, siembra, cosecha y conexos; e) Transporte terrestre de cereales y otros insumos de utilización agrícola para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; f) Compra-venta de insumos agropecuarios; g) Realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole; h) Invertir/aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero y otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones/títulos/debentures, fondos comunes de inversión

o valores mobiliarios en general, públicas o privadas. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago y otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, muebles reg., semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles, com., tengan o no participación en ellas; gestionar obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar operaciones que considere necesarias con los bancos públicos/priv./mixtos y compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representación, y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas con su objeto. Plazo de duración: Cincuenta Años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), dividido en 400 cuotas sociales de Pesos \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: El Socio JOSÉ LUIS ZORZIN, 200 cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos \$ 20.000 y representan el 50 % del capital social; el socio JOSÉ FELIPE BUFFA, 200 cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos \$ 20.000 y representan el 50 % del capital social. SUSCRIPCIÓN e INTEGRACIÓN:- El capital se suscribe íntegramente en este mismo acto. Integración: se acreditó el depósito del 25 % del capital \$ 10.000 mediante boleta del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal de esta Ciudad, con obligación de integrarlo totalmente en el plazo de dos años (conf. art. 149 de la Ley 19.550). Órganos de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio JOSÉ FELIPE BUFFA en su carácter de titular y en carácter de suplente lo hará el socio JOSÉ LUIS ZORZIN, quienes a tal fin desde ya quedan investidos del rango de socio gerente titular y socio gerente suplente. Para obligar a

la sociedad tendrán el uso de la firma en forma individual, el titular y el suplente lo hará solo en caso de ausencia o impedimento del primero. La firma personal deberá estar precedida por la denominación social, seguida por la palabra Socio Gerente. El socio gerente en función podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianza o garantías en nombre de la sociedad a favor de terceros por asuntos u operaciones ajenas a la misma. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto social, los socios gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administración, siendo responsables por los daños y perjuicios que resulten de su acción u omisión conforme art. 59 de ley 19.550. Sin perjuicio de éste nombramiento contractual, que se establece por tiempo ilimitado, la función de GERENTE podrá ser desarrollada por una persona humana socia o no socia a los fines de llevar a cabo la administración de la sociedad con el uso de la firma social y precedida de la palabra gerente, que a tal fin revestirá los mismos derechos y obligaciones de ley que el socio gerente. La duración de su nombramiento deberá ser fijada por acuerdo unánime de socios y su remoción podrá efectivizarse del mismo modo en cualquier momento, si éste no cumpliere con las obligaciones que le competen a su función, pudiendo por el mismo procedimiento nombrar a otro en su reemplazo. Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales. Representación legal: JOSÉ FELIPE BUFFA, titular, JOSÉ LUIS ZORZÍN, suplente. Para obligar a la sociedad tendrán el uso de la firma en forma individual, el titular y el suplente lo hará solo en caso de ausencia o impedimento del primero. Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año. Juz.1 Ins.C.C.Conc. Flia.Ctrol,Niñez y Juv.Pen. Juv.Y faltas-S.Civ-Corral de Bustos. Expte. 6784397.- Of. 22/11/2017
1 día - N° 136837 - \$ 3470,60 - 02/02/2018 - BOE

RIO CUARTO

CURES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 13 de octubre de 2017, Socios: 1) RICARDO JAVIER PUCETTI, D.N.I. N° 28626400, CUIT N° 20286264000, nacido el día 07/07/1981, estado civil casado, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Médico Cirujano, con domicilio real en Calle Lamadrid

521, piso 2, departamento B, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) MATIAS DANIEL FOGLIA, D.N.I. N° 30090170, CUIT N° 20300901701, nacido el día 26/03/1983, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Saint Remy 680, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 3) MARIANGELES MUSSOLINI, D.N.I. N° 32000578, CUIT N° 27320005782, nacido el día 23/12/1985, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Abogada, con domicilio real en Calle Cabrera 408, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio ; quienes resuelven: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada CURES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con sede social en Calle Constitución 934, piso 3, departamento 4, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. El capital social es de pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), representado por Doscientas (200) acciones, de pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) RICARDO JAVIER PUCETTI, suscribe la cantidad de Ochenta (80) acciones, por un total de pesos Ocho Mil (\$ 8.000) 2) MATIAS DANIEL FOGLIA, suscribe la cantidad de Sesenta (60) acciones, por un total de pesos Seis Mil (\$ 6.000) 3) MARIANGELES MUSSOLINI, suscribe la cantidad de Sesenta (60) acciones, por un total de pesos Seis Mil (\$ 6.000). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. La sociedad CURES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) MEDICINA INTEGRAL : Prestación de toda clase de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo la dirección técnica por intermedio de médicos con titulo habilitante, abarcando

todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, con las limitaciones que sobre el particular fija la ley 17.732 y otras disposiciones legales; organización de redes prestacionales de efectos de salud, bajo la forma jurídica más conveniente; explotación y administración del servicio de medicina prepaga; organización, desarrollo y ejecución de sistemas de cobertura de salud, bajo cualquier forma autorizada; contratación con obras sociales, institutos, empresas, mutuales, y/o cualquier organismo o persona de derecho público o privado para la prestación de servicios de salud bajo la forma jurídica que estime conveniente y que fueren autorizadas por la legislación vigente a la fecha de celebración; prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia, tratamiento de enfermedades crónicas, tratamiento paliativo y/o enfermedad terminal, reagudizaciones de enfermedades crónicas, alimentaciones enterales y parenterales; tratamiento y cuidado de gerentes, discapacitados y enfermos mentales mediante la instalación de clínicas y centros de atención; implementación de servicios complementarios, cubriendo la asistencia médica a domicilio e internación domiciliaria; realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental; asesoramiento y servicios de consultoría en todo lo concerniente a la prestación medico asistencial. B) COMERCIALES: Compraventa, importación y exportación, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químicos industriales, médicos quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos. Además, prestación de servicios de droguería y farmacia; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. C) INDUSTRIALES: Fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médicos quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos. D) SERVICIOS: Prestación y locación de servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, psiquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía estética, nutrición por medios profesionales y establecimientos propios o con-

tratados a tal fin; intermediación y realización de gestiones, en forma directa o a través de terceros, para contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales, a organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas, realización de auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto; asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales; prestación y locación de servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. E) FINANCIERAS: Concesión u obtención de créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realización de operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: prestamos a intereses y financiaciones, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con fondos propios, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. La administración estará a cargo de los Sres MARIANGELES MUSSOLINI D.N.I. N° 32000578, RICARDO JAVIER PUCETTI D.N.I. N° 28626400 que revestirán el carácter de administradores Titulares. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duraran en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. MATIAS DANIEL FOGLIA D.N.I. N° 30090170 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. La representación y uso

de la firma social estará a cargo del Sr. RICARDO JAVIER PUCETTI D.N.I. N° 28626400, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.

1 día - N° 137046 - \$ 4539,72 - 02/02/2018 - BOE

MOLIENDA CLA S.A.

Constitución de fecha 06/09/2017. Socios: 1) VICTOR DARIO ESPINDOLA, D.N.I. N° 25710502, CUIT/CUIL N° 20257105025, nacido el día 22/03/1977, estado civil casado, nacionalidad Argentina, de profesión Licenciado, con domicilio real en Av. Vélez Sarsfield 5505, Lote 33, Mza 11, barrio Tejas II, de la ciudad Córdoba, Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina 2) CRISTHIAN EDUARDO LANGER, D.N.I. N° 26389957, CUIT/CUIL N° 20263899572, nacido el día 21/02/1978, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, de profesión Abogado, con domicilio real en Molino De Torres 5301, manzana 21, lote 27, barrio Country El Bosque, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: MOLIENDA CLA S.A. Sede: Molino De Torres 5301, manzana 21, lote 27, barrio Country El Bosque, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años, contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto Social: Procesamiento, molienda, micronizado, elaboración y comercialización de minerales no metalíferos, rocas de aplicación, material de construcción y afines, para aplicaciones industriales, domésticas, artísticas y/o artesanales. Servicios de recolección, acopio, envasado, paletizado, depósito y/o distribución de minerales no metalíferos, rocas de aplicación, escombros, materiales de construcción, áridos, arcillas, caolines, desechos industriales, desechos materiales producto de construcciones, movimientos de suelo y/o similar. Servicio de alquiler de contenedores, volcadores, semi remolques, chasis, bateas, grúas, máquinas especiales, maquinarias pesadas, carretones y todo tipo de accesorios para la explotación de minas, canteras y todo tipo yacimiento y el transporte de dichas cargas. Transporte terrestre de cargas, nacional e internacional, en equipos especiales propios o de terceros; operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y moda-

lidades permitidas por las leyes vigentes sea de materias primas, productos elaborados o semi elaborados, propios de su objeto social así como insumos, repuestos, equipos, componentes y/o accesorios para el desarrollo del mismo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital es de pesos 100.000,00, representado por 10.000 acciones, de valor nominal 10 pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B", con derecho a un voto. Suscripción: 1) VICTOR DARIO ESPINDOLA, suscribe la cantidad de Cuatro Mil (4000) acciones 2) CRISTHIAN EDUARDO LANGER, suscribe la cantidad de Seis Mil (6000) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de autoridades: 1) Presidente: CRISTHIAN EDUARDO LANGER, D.N.I. N° 26389957; 2) Director Suplente: VICTOR DARIO ESPINDOLA, D.N.I. N° 25710502. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08 de cada año.

1 día - N° 137075 - \$ 1770,20 - 02/02/2018 - BOE

CORPOTEC S.A.S.

Por instrumento constitutivo del 14/12/2017 se constituyó CORPOTEC S.A.S, con domicilio en Calle Metan 991, barrio Parque Atlántica, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, con un plazo de 50 años. CUIT: 30-71588394-1. Socios: 1) EMANUEL ALEJANDRO OLIVIER PERALTA, D.N.I. N° 29605673, CUIT / CUIL N° 20296056732, nacido el día 16/06/1982, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Metan 991, barrio Pque Atlántica, de la ciudad de Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba, Argentina; 2) DANIEL ESTEBAN OLIVIER PERALTA, D.N.I. N° 32875762, CUIT / CUIL N° 20328757622, nacido el día 09/03/1987, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Metan 991, barrio Parque Atlántica, de la ciudad de Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba, Ar-

gentina. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. Constituir, instalar y comercializar editoriales y

gráficas en cualquier soporte. Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. Importación y exportación de bienes y servicios. Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. El capital social es de Pesos Diecisiete Mil Setecientos Veinte (\$17.720), representado por Un Mil (1.000) acciones, de Pesos Diecisiete Con Setenta Y Dos Céntimos (\$17,72) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Se suscribe conforme el siguiente detalle: 1) EMANUEL ALEJANDRO OLIVIER PERALTA: suscribe la cantidad de Quinientas (500) acciones, de Pesos Diecisiete Con Setenta Y Dos Céntimos (\$17,72) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, esto es, un total de Pesos Ocho Mil Ochocientos Sesenta (\$8.860); 2) DANIEL ESTEBAN OLIVIER PERALTA: suscribe la cantidad de Quinientas (500) acciones, de Pesos Diecisiete Con Setenta Y Dos Céntimos (\$17,72) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, esto es, un total de Pesos Ocho Mil Ochocientos Sesenta (\$8.860). El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La administración estará a cargo del Sr. DANIEL ESTEBAN OLIVIER PERALTA D.N.I. N° 32875762 que revestirá el carácter de administrador Titular, se designa al Sr. EMANUEL ALEJANDRO OLIVIER PERALTA D.N.I. N° 29605673 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. DANIEL ESTEBAN OLIVIER PERALTA D.N.I. N° 32875762, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Córdoba, 30/01/2018.-

1 día - N° 137103 - \$ 2976,08 - 02/02/2018 - BOE

EVISER S.A.S.

Constitución: 22.11.2017. Socios: 1) RODOLFO HUMBERTO OLIVA, D.N.I. N° 17533424, CUIT / CUIL N° 20175334247, nacido el día 09/07/1964, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Correa Rafael 1165, departamento 3, barrio Bajo Palermo, de la ciudad

de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio 2) MARGARITA DEL VALLE MOYANO, D.N.I. N° 13150550, CUIT / CUIL N° 27131505502, nacido el día 07/12/1958, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Abogado, con domicilio real en Avenida Gral Paz 81, piso 6, departamento 9, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: EVISER S.A.S. Sede: Avenida General Paz 81, piso 6, departamento 9, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la realización de servicio de vigilancia y protección interna en el ámbito de la Republica Argentina, de edificios, consorcios, countrys, barrios cerrados, empresas u organismos privados y públicos, fabricas, comercios, instituciones, sociedades, colegios, oficinas, y todo tipo de organizaciones y establecimientos. Control de entrada y salida de personas, cosas, funcionamiento de servicios centrales como ascensores, bombas de agua, electricidad, porteros eléctricos, cámaras. Diagnosticar, valorizar, y planificar la seguridad en los establecimientos. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes capitales o personas. b) Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y o representación comercial, de alarmas con o sin monitoreo, equipos de control, comunicación, rodados, uniformes y ropa de trabajo. 2: a) Servicios de limpieza y mantenimientos de espacios internos y externos, finales de obra, en comercios, industrias, oficinas, restaurantes, salones de fiestas, edificios, consorcios, barrios cerrados, countrys, instituciones varias, sociedades, colegios, viviendas particulares. b) compra venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y o representación comercial de maquinarias, accesorios, repuestos, artículos de limpieza y desinfección. c) la producción, comercialización e industrialización de cualquier producto, insumo o servicio conexas con las actividades descritas en los ítems anteriores. Pudiendo realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las

leyes y el presente instrumento. Duración: 30 años desde la fecha del instrumento constitutivo. Capital: \$60.000 representado por 200 acciones de valor nominal \$300 cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", con der. a 1 voto. Suscripción: 1) RODOLFO HUMBERTO OLIVA, suscribe la cantidad de Ciento Cuarenta (140) acciones, por un total de pesos Cuarenta Y Dos Mil (\$42000) 2) MARGARITA DEL VALLE MOYANO, suscribe la cantidad de Sesenta (60) acciones, por un total de pesos Dieciocho Mil (\$18000) Integración: el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración: a cargo de una administración individual o colegiada, cuyos integrantes durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Designación de autoridades: 1) Administrador titular: RODOLFO HUMBERTO OLIVA D.N.I. 17.533.424; 2) Administrador Suplente: MARGARITA DEL VALLE MOYANO D.N.I. 13.150.550. Representación legal y uso de la firma social: a cargo de RODOLFO HUMBERTO OLIVA D.N.I. 17.533.424. En caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. Ejercicio Social: 30 de Noviembre.

1 día - N° 137073 - \$ 2282,92 - 02/02/2018 - BOE

MORTEROS

DISTRIBUIDORA DEL ESTE S.R.L.

La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS – S.C. de la Ciudad de Morteros, hace saber que en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA DEL ESTE S.R.L. – INSCRIP. REG. PUB. DE COMERCIO" EXPTE. N°6433580, que se tramitan ante ese Juzgado, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: "Por unanimidad los socios modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social de fecha 26-06-2017: 1) Por unanimidad los socios deciden incrementar el capital social en Dos Mil Pesos (\$2.000,00), modificar la cantidad de cuotas sociales elevándolas a ciento veinte (120) y disminuir el valor nominal de cada una de ellas reduciéndolo a Pesos Ochocientos Cincuenta (\$850). En consecuencia, la nueva cláusula cuarta textualmente reza: "El capital social se fija en la Suma de Pesos Ciento Dos Mil (\$102.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos Ochocientos Cincuenta (\$850,00) de valor nominal cada una". 2) Por unanimidad deciden además modificar la cantidad de cuotas sociales suscriptas por cada uno de ellos, suscribiendo en consecuencia cuarenta (40) cuotas sociales por socio. En lo que respecta a la integración de las mismas, se mantiene el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo restante también deberá ser integrado en dinero en efectivo dentro

de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la inscripción de la sociedad. Lo manifestado implicará que cada uno integre en este acto la suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis con 67/100 (\$166,67) que deberá adicionarse a los Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 (\$8.333,33) que ya habían integrado en su oportunidad, y dará como resultado que la integración individual de cada socio ascienda a Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500,00). De ésta forma, deviene indispensable la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Las cuotas que representan el capital social, son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: cuarenta (40) por el Sr. Luciano Rodolfo Ferrero; cuarenta (40) por el Sr. Marcos Alberto Ferrero; y cuarenta (40) por el Sr. Jorge Andrés Ferrero. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo por cada uno de los socios, es decir que cada uno de ellos integra en este acto la Suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500,00). Los socios se obligan a integrar el saldo restante, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$25.500,00) cada uno, también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios celebrada al efecto dispondrá el momento en que se completará la integración." FDO.: ALMADA, Marcela Rita - PROSECRETARIA LETRADA. MORTEROS, 28/12/2017.-

1 día - N° 137127 - \$ 2588,04 - 02/02/2018 - BOE